



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

*Corrección de errores del extracto de la convocatoria de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de ayudas a Entidades Locales Menores de la provincia de Burgos pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes durante el año 2020*

Advertida la existencia de error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 28, de fecha 11 de febrero de 2020, y al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar de oficio dicho error de la siguiente forma:

Donde dice: «Cuarto. – El crédito destinado a financiar este programa de ayudas asciende a 4.000.000 euros».

Debe decir: «El crédito destinado a financiar este programa de ayudas asciende a 5.000.000 euros».

En Burgos, a 12 de febrero de 2020.

El secretario general,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel